



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 873/2016.- /  
NUEVA TOLTÉN, 24 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Contrato suscrito con fecha 08 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y los señores Patricio Dagoberto Godoy Castillo, Audilio Hernán Neculmán Huaiquián, David Eleuterio Cavieres Ríos, Tomás Carlos Jara Jiménez, Osvaldo Enrique Cruces Vásquez.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 612/2016 que Aprueba gastos que genere la situación de riesgo sanitario en la localidad de Queule.

- La necesidad de contar con mano de obra de apoyo en el vertedero provisorio en Queule.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contratos de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y y los señores **Patricio Dagoberto Godoy Castillo, Audilio Hernán Neculmán Huaiquián, David Eleuterio Cavieres Ríos, Tomás Carlos Jara Jiménez, Osvaldo Enrique Cruces Vásquez**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GMS/RNS/MBB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO**  
A L C A L D E



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **PATRICIO DAGOBERTO GODOY CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de Nueva Toltén, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Godoy, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Godoy Castillo por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Godoy Castillo.

  
**PATRICIO DAGOBERTO GODOY CASTILLO**  
C.I.: [REDACTED]



  
**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
**ALCALDE**

Bol N° 3496.  
806 - 762



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

## CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **AUDILIO HERNÁN NECULMÁN HUAQUIÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Neculmán, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Neculmán Huaiquián por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Neculmán.

  
**AUDILIO HERNÁN NECULMÁN HUAQUIÁN**  
C.I.: [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

## CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **DAVID ELEUTERIO CAVIERES RÍOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Cavieres, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Cavieres Ríos por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Cavieres Ríos.

R

**DAVID ELEUTERIO CAVIERES RÍOS**  
C.I.: [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

## CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **TOMÁS CARLOS JARA JIMÉNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Jara, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.

**SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.

**TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Jara Jiménez por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.

**CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Jara Jiménez.

**TOMÁS CARLOS JARA JIMÉNEZ**  
C.I.: [REDACTED]






**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

## **CONTRATO**

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **OSVALDO ENRIQUE CRUCES VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Cruces, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Cruces Vásquez por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Cruces Vásquez.

  
**OSVALDO ENRIQUE CRUCES VÁSQUEZ**  
C.I.: 06.718.350-9



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
**A L C A L D E**